

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Isidro, y lo dispuesto mediante Resolución N° 53/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de los equipos de telefonía celular.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Isidro, un equipo de telefonía celular móvil, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2º de la Resolución N° 1095/92).

2º) Regístrese, hágase saber al titular del Juzgado solicitante, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, a la Dirección de Administración Financiera y archívese.

